



Tegucigalpa, M. D. C., 13 de Marzo, 2020

Oficio Circular No. 016-SE-2020

Señores (as)
DIRECTORES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES MUNICIPALES/DISTRITALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE CENTROS EDUCATIVOS GUBERNAMENTALES
Sus Oficinas

Asunto: Lineamientos para periodo de suspensión de labores en Centros Educativos por Coronavirus

Estimados (as) señores (as):

En el marco de las acciones de prevención del Coronavirus, esta Secretaría de Estado, emitió un comunicado, mediante el cual informa a la comunidad educativa sobre la suspensión de labores en los Centros Educativos de los niveles de Pre básica, Básica y Media, durante catorce (14) días calendario contados a partir del día 13 marzo de 2020.

En virtud de lo anterior, se les informa lo siguiente:

1. Las Direcciones Departamentales, Municipales y Distritales de Educación, continúan con sus actividades laborales.
2. Se prosigue con los procesos de formación docente, previamente convocados. (Grupos no mayor a 50 personas)
3. Los Directores de Centros Educativos:
 - a) Estar atentos a cualquier llamado que realicen las autoridades educativas para la implementación de estrategias pedagógicas a través de sus docentes
 - b) Monitorear que su centro educativo, este resguardado por el personal de vigilancia (si tuviera), quienes deben cuidar los bienes de la institución y/o asegurarse que se toman las medidas de seguridad por el tiempo que permanezcan cerrados, con el apoyo de las instancias de participación comunitaria.
4. Posteriormente se les estará remitiendo las Estrategias Pedagógicas por nivel educativo (Pre básica, Básica y Media)

En este momento de emergencia, todos estamos llamados a colaborar en las acciones que nos soliciten, a fin de evitar que este Virus, COVID-19, continúe expandiéndose y afecte la salud de los hondureños.

Agradeciendo la atención de la presente, le saludo con nuestras de consideración y estima

Atentamente,


ARNALDO BUESO HERNÁNDEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Educación

En: Archivo